

Decreto N° 1913 / 2026

Puerto Varas, 09 de Abril del 2026

VISTOS:

1. El desarrollo de la Quincuagésima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 08 de abril del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;.

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N° 295 al N° 298, adoptado en la Quincuagésima (50ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 08 de abril del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVASE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 09.04.2026 10:04:13
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 09.04.2026 09:51:09
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



ACUERDOS QUINCUAGÉSIMA (50°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO 2026.

ACUERDO N° 295: El honorable Concejo Municipal, por mayoría de sus integrantes, con la abstención de los concejales Antonio Horn y Pamela Bongain respecto de sus puntos solicitados, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda subir sobre Tabla un Punto Vario, solicitado por los concejales Antonio Horn y Pamela Bongain.

ACUERDO N° 296 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar el pago por concepto de incentivo al retiro para los funcionarios municipales, en el marco del retiro voluntario establecido en el artículo N° 1 de la Ley N° 21.135 y artículo N° 55 de la Ley N° 21.405, siendo los beneficiarios don Fernando Yermany Luckeheide, Juez del Juzgado Policía Local, Directivo, grado 06° E.S.M, antigüedad Municipal de 52 años por un monto de bonificación de \$63.417.270, don Norberto Cárdenas Azocar, Conductor del Departamento de Operaciones, Auxiliar, grado 13° E.S.M, antigüedad Municipal de 17 años, por un monto de bonificación de \$15.248.106 y doña Cecilia Cárdenas Mancilla, Secretaria DIDECO, Administrativo, grado 11° E.S.M, antigüedad Municipal de 37 años, por un monto de bonificación de \$20.538.203.-

ACUERDO N° 297 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan adjudicar la licitación pública ID N° 2854-1-LE26, denominada "Adquisición de un Equipo Autoclave Horizontal para el Cefam de Puerto Varas", al oferente Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda, por un monto de la Contratación: \$56.739.200 Iva Incluido, plazo de Entrega de 149 días corridos y Garantía Post Venta de 25 Meses.

ACUERDO N° 298 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan adjudicar la licitación pública ID N° 2854-4-LE26, denominada “Servicio de Arriendo - Sapu Modular Posta de Salud de Nueva Braunau”, al proveedor Soluciones Modulares y Estructurales Limitada, por un monto de \$43.008.504.- Impuestos Incluidos, plazo de entrega 30 días corridos desde la entrega de terreno.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

QUINCUAGÉSIMA (50°) SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 08 ABRIL DEL AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 08 de abril del año 2026, siendo las 09:45 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde de la comuna y Presidente del H. Concejo Municipal, y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Juan Patricio Godoy
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; doña Carolina Delgado, Encargada Recursos Humanos; don Carlos Rodríguez, Encargado Remuneraciones Depto. Recursos Humanos; doña María Victoria Carrasco, Directora Departamento Salud, don Cristóbal Toledo, profesional Departamento Salud

En el nombre de Dios, de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Quincuagésima (50°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

- 1.1 Acta 05° Sesión Extraordinaria
- 1.2. Acta 49° Sesión Ordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 2.1. Carta CDSC Puerto Varas Rama Femenina

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 3.1. Oficio N°177 Tribunal Electoral Regional De Los Lagos - SECMU

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

- 4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde.

5.- ACUERDOS TENTATIVOS

- 5.1. Pago Retiro Voluntario (Recursos Humanos)
- 5.2. Adquisición de un Equipo Autoclave Horizontal para el Cesfam de Puerto Varas (Salud)
- 5.3. Servicio de Arriendo - Sapu Modular Posta de Salud de Nueva Braunau (Salud)

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

7.- PUNTOS VARIOS:

- 7.1. Concejal Rodrigo Schnettler
 - a) Intervención de sistema de alcantarillado y drenaje en Sede JJVV Michelle Bachelet
 - b) Agradecimientos por intervenciones de Amigdalectomías

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; a petición de los concejales Antonio Horn y Pamela Bongain, se somete a votación subir un punto vario sobre tabla.

Argumento Voto de Abstención concejal Antonio Horn: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Argumento Voto de Abstención concejal Pamela Bongain: Se abstiene por ser la parte interesada respecto a su punto vario.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Se abstiene.
Concejala Pamela Bongain	: Se abstiene.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy se integra a la Sesión Ordinaria.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1 Acta 05° Sesión Extraordinaria.

Se aprueba el Acta N° 05 Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de marzo del año 2026.

1.2. Acta 49° Sesión Ordinaria.

Se aprueba el Acta N° 49 Sesión Ordinaria, celebrada el día 01 de abril del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta CDSC Puerto Varas Rama Femenina.

Se ha recibido una carta con fecha 29 de marzo de 2026, enviada por la CDSC Puerto Varas Rama Femenina. En dicha misiva, la organización manifiesta su profunda preocupación por la significativa brecha existente en la entrega de subvenciones municipales entre el básquetbol masculino y el femenino.

Según lo expuesto, esta disparidad ha ido en aumento año tras año. Asimismo, señalan que, a pesar de haber conversado sobre esta situación personalmente con diversas autoridades locales, no se ha logrado un cambio en el rumbo de las gestiones.

Por lo anterior, informan que han decidido hacer visible esta problemática ante las autoridades comunales y regionales pertinentes.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

3.1. Oficio N°177 Tribunal Electoral Regional De Los Lagos – SECMU.

Se despachó el Oficio N° 177, de fecha 01 de abril de 2026, de la Secretaría Municipal al Tribunal Electoral Regional de Los Lagos.

A través de dicho documento, se comunica formalmente la renuncia voluntaria del concejal Sr. Nicolás Yunge Jurgensen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, letra b), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Por lo tanto, y en mérito de los hechos expuestos en el oficio mencionado, se solicita al Tribunal tener a bien proveer la vacante provocada por la situación antes referida, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la citada ley.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Reunión Ironman 70.3 Puerto Varas: Sostuvimos un encuentro en la Delegación Presidencial para coordinar con distintas instituciones lo que será el Ironman 70.3 que se desarrollará este domingo en la comuna. Hemos trabajado con diversos actores para que esta actividad de nivel mundial, se desarrolle de la mejor forma en Puerto Varas y seguir posicionándonos como un escenario relevante para este tipo de eventos deportivos.

2. Presentación PAC Nicanor García: Realizamos una jornada de participación ciudadana en Nicanor García, para seguir avanzando en la recuperación de espacios, poniendo como prioridad la prevención y seguridad: iluminación, equipamiento integral, skatepark techado, módulo vecinal de salud y medidas concretas, en un espacio completamente renovado.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Economía Sostenible.

1. Inauguración biblioteca infantil: La Biblioteca Infantil abrió sus puertas en la Estación de Ferrocarriles, un lugar pensado para fomentar la lectura, la cultura y el desarrollo de niñas y niños de la comuna. Este lugar, que forma parte de una extensión de la Biblioteca Pública Municipal Paul Harris, invita a familias y comunidades educativas a disfrutar de los libros, la imaginación y la participación cultural.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Visita obras EFE San Francisco: Estuvimos en terreno revisando el avance de las obras de seguridad, perímetros de confinamiento y pasos inhabilitados junto a EFE. Valoramos el compromiso en avanzar con medidas concretas y en el tiempo acordado que permiten prevenir riesgos, ordenar nuestros espacios y, sobre todo, cuidar la vida de nuestras vecinas y vecinos.

2. Reunión coordinación Volcán Osorno: El Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres sostuvo la primera reunión de coordinación con Centro Ski Volcán Osorno, en el marco de la preparación ante la temporada de invierno 2026. La instancia tuvo como objetivo fortalecer la planificación preventiva, coordinar acciones y establecer lineamientos de trabajo conjunto para resguardar la seguridad de visitantes, trabajadores y comunidad ante eventuales emergencias propias de la temporada invernal.

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Pago Retiro Voluntario.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Carolina Delgado, Encargada del Departamento de Recursos Humanos.

LEY N° 21.135 OTORGA BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Ley N° 21.135:

- Art. N° 1: Establécese una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales, (...) que fija el Estatuto Administrativo, que en el periodo comprendido entre el **1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria.**

Ley N° 21.405:

- Art. N° 55: Otorgo en forma excepcional, un plazo extraordinario para acogerse a los beneficios de la Ley N° 21.135, al personal que tenga 70 o más años de edad.



PRINCIPALES ASPECTOS DEL RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO

- Es equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, con un máximo de 6 meses.

BONIFICACION COMPLEMENTARIA

- No podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.

PROMEDIO DE REMUNERACIONES

- Para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los últimos doce meses, inmediatamente anteriores al cese de funciones. <https://www.spensiones.cl/apps/tasas/factoresActualizacion.php>

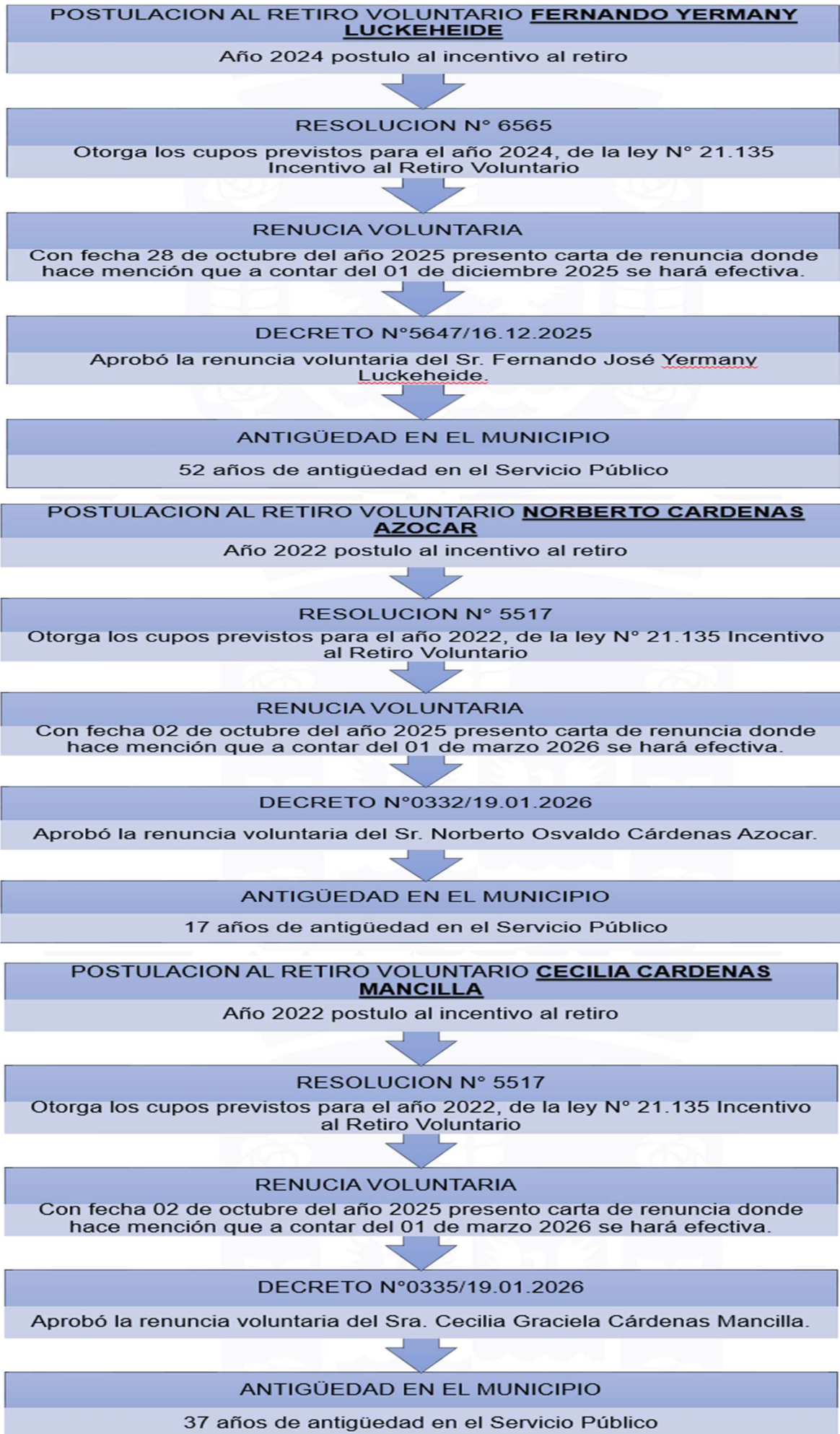
ACUERDO CONCEJO

- **El alcalde someterá al acuerdo del concejo municipal el otorgar a los funcionarios acogidos a este beneficio una bonificación por retiro complementaria, la que no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.**

LAS BONIFICACIONES

- No será imposables ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal.

ANTECEDENTE DE FUNCIONARIO



CALCULO BONIFICACION

BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO

CALCULO RETIRO VOLUNTARIO SR. FERNANDO YERMANY LUCKEHEIDE		CALCULO RETIRO VOLUNTARIO SR. NORBERTO CARDENAS AZOCAR	
REMUNERACION MENSUAL BRUTA ACTUALIZADA	\$69,182,476.-	REMUNERACION MENSUAL BRUTA ACTUALIZADA	\$16,634,297.-
PROMEDIO REMUNERACION ACTUALIZADA	\$5,765,206.-	PROMEDIO REMUNERACION ACTUALIZADA	\$1,386,191.-
MONTO BON. POR RETIRO 6 MESES (+)	\$34,591,238.-	MONTO BON. POR RETIRO 6 MESES (+)	\$8,317,149.-
MONTO BON.COMPLEMENTARIA 5 MESES, ART. N° 1, LEY 21.135 (+)	\$28,826,032.-	MONTO BON.COMPLEMENTARIA 5 MESES, ART. N° 1, LEY 21.135 (+)	\$6,930,957.-
TOTAL BON. MUNICIPAL (=)	\$63,417,270.-	TOTAL BON. MUNICIPAL (=)	\$15,248,106.-

CALCULO RETIRO VOLUNTARIO SRA. CECILIA CARDENAS MANCILLA	
REMUNERACION MENSUAL BRUTA ACTUALIZADA	\$22,405,312.-
PROMEDIO REMUNERACION ACTUALIZADA	\$1,867,109.-
MONTO BON. 6 MESES (+)	\$11,202,656.-
MONTO BON.COMPLEMENTARIA 5 MESES, ART. N° 1, LEY 21.135 (+)	\$9,335,547.-
TOTAL BON. MUNICIPAL (=)	\$20,538,203.-

CERTIFICADO DIPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SR. FERNANDO YERMANY



Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°272 / 2026

Puerto Varas, 27 de Marzo del 2026

Nombre Entidad (Servicio):	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Identificador Codificador del Estado (ID):	PE-MUN-00390

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Nombre proveedor:	Fernando Jose Yermany Luckeheide
Rut proveedor:	4.748.674-2
Imputación presupuestaria:	215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones"
Área de gestión:	1-1-8
Código INI (proyectos):	-
Año ejercicio presupuestario:	2026

Monto total contemplado en el presupuesto:	\$170.000.000.
Monto comprometido a la fecha:	\$0.
Monto comprometido por el acto administrativo:	\$63.417.270
Saldo final:	\$-
Información adicional (Detalle):	destinado a financiar la bonificación por retiro voluntario y bonificación por retiro complementaria Ley N° 21.135/2.019

CERTIFICADO DIPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SR. NORBERTO CARDENAS



Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°273 / 2026

Puerto Varas, 27 de Marzo del 2026

Nombre Entidad (Servicio):	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Identificador Codificador del Estado (ID):	PE-MUN-00390

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Nombre proveedor:	Norberto Osvaldo Cardenas Azocar
Rut proveedor:	8.266.377-0
Imputación presupuestaria:	215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones"
Área de gestión:	1-1-8
Código INI (proyectos):	-
Año ejercicio presupuestario:	2026

Monto total contemplado en el presupuesto:	\$170.000.000.
Monto comprometido a la fecha:	\$0.
Monto comprometido por el acto administrativo:	\$15.248.106
Saldo final:	\$-
Información adicional (Detalle):	destinado a financiar la bonificación por retiro voluntario y bonificación por retiro complementaria Ley N° 21.135/2.019

CERTIFICADO DIPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SRA. CECILIA CARDENAS



Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°274 / 2026

Puerto Varas, 27 de Marzo del 2026

Nombre Entidad (Servicio):	Ilustre Municipalidad de Puerto Varas
Identificador Codificador del Estado (ID):	PE-MUN-00390

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Nombre proveedor:	Cecilia Graciela Cardenas Mancilla
Rut proveedor:	9.068.563-5
Imputación presupuestaria:	215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones"
Área de gestión:	1-1-8
Código INI (proyectos):	-
Año ejercicio presupuestario:	2026

Monto total contemplado en el presupuesto:	\$170.000.000.
Monto comprometido a la fecha:	\$0.
Monto comprometido por el acto administrativo:	\$20.538.203
Saldo final:	\$-
Información adicional (Detalle):	destinado a financiar la bonificación por retiro voluntario y bonificación por retiro complementaria Ley N° 21.135/2.019

¿QUÉ REMUNERACIONES SE CONTEMPLAN EN EL CÁLCULO Y CUÁLES NO?

REMUNERACIONES PERMANENTES Y NO PERMANENTES

PERMANENTES

- SUELDO BASE
- ASIG. MUNICIPAL
- ASIG. LEY 18.717
- ASIG. LEY 18.675 ART 10
- ASIG. LEY 19.529
- ASIG. ZONA
- COMPLEMENTO DE ZONA
- BIENIOS S/ZONA
- ASIG. PROFESIONAL
- LEY 20.008 – P.M.G BASE
- LEY 20.008 – P.M.G INSTITUCIONAL
- LEY 20.008 – P.M.G COLECTIVO
- ZONA-PLA. SUPLEMENTARIA*

NO PERMANENTES

- INCREMENTO
- AGUINALDOS
- BONO ESPECIAL
- OTROS.

ACUERDO RETIRO VOLUNTARIO

Sr. Fernando Yermany Luckeheide:

- Juez del Juzgado Policía Local, Directivo, grado 06° E.S.M.
- Antigüedad Municipal de 52 años.
- Total bonificación: \$63.417.270.-

Sr. Norberto Cárdenas Azocar:

- Conductor del Depto. De Operaciones, Auxiliar, grado 13° E.S.M.
- Antigüedad Municipal de 17 años.
- Total bonificación: \$15.248.106.-

Sra. Cecilia Cárdenas Mancilla:

- Secretaria DIDECO, Administrativo, grado 11° E.S.M.
- Antigüedad Municipal de 37 años.
- Total bonificación: \$20.538.203.-

Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 51 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Bonificación por retiro complementarios funcionarios Sr. Fernando Yermany Luckheide, Sr. Norberto Cárdenas Azocar y Sra. Cecilia Cárdenas Mancilla

Fecha: martes 31 de marzo de 2026

Lugar: Sala 1 de Reuniones del Concejo Municipal

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente Comisión de Hacienda

Señorita Carolina Delgado Altamirano, Jefe de Recurso Humanos

Don Carlos Rodríguez Hernández, Encargado de Remuneraciones

Don Benjamín Currieco Ortega, Encargado de Oficina de Personal

Don Rodrigo Hidalgo Solís, Apoyo Administrativo

Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Hora inicio 09: 37

Presenta Señorita Jefa de RRHH Carolina Delgado quien indica que toda persona según ley 21.135 toda Mujer de 60 años y Hombre de 64 años pueden postular a retiro complementario, lo mismo con Personas Mayores de 70 años según ley 21.405, se explica calculo, no constituye renta se explica.

Don Fernando Yermany postulo el año 2024, presento renuncia voluntaria el 28 de octubre de 2025 se hace efectiva el 01 de diciembre de 2025, 52 años en servicio público en Juzgado de Policía Local como Juez de Policía Local.

Don Norberto Cárdenas postulo el año 2022, presenta carta de renuncia el 02 octubre de 2025, renuncia se hace efectiva 1 de marzo de 2026 17 años de Servicio como Conductor del Depto. De Operaciones.

Señora Cecilia Cárdenas, postulo el año 2022, renuncia el 02 octubre de 2025, se hace efectiva la renuncia el 1 de marzo de 2026, 37 años de servicio en Dideco como Secretaria Administrativa.

Se entrega cálculo de retiros de los tres funcionarios, cantidad de meses por concepto de meses, se indica los montos a percibir de los tres funcionarios, se considera en este cálculo remuneración mensual bruta actualizada, promedio remuneración actualizada, monto bonificación 6 meses, monto bonificación complementaria 5 meses articulo número 1 ley 21.135.- Se detalla remuneraciones permanentes y no permanentes.

Acuerdo de retiro voluntario:

Sr Fernando Yermany Luckheide \$63.417.270.

Sr. Norberto Cárdenas Azocar \$15.248.106.

Sra. Cecilia Cárdenas Mancilla \$ 20.538.203.

Consultas, Concejal Rodrigo Schnettler consulta: ¿estos son fondos municipales?, se le responde que se paga con cargo al municipio diferente a los fondos fiscales que vienen de Subdere artículo 8 de la 21.135.- Disponibilidad presupuestaria está disponible? se agregara a la presentación? Se le responde

que estará disponible en la presentación, y se hará llegar a los Concejales la presentación en conjunto con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Hora de Terminación 10:00.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

5.2. Adquisición de un Equipo Autoclave Horizontal para el Cesfam de Puerto Varas.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Cristóbal Toledo, Encargado de Operaciones del Departamento de Salud.



Aspectos Generales y Requisitos de Admisibilidad

La Dirección de Salud Municipal de Puerto Varas requiere realizar la ADQUISICION DE UN EQUIPO AUTOCLAVE HORIZONTAL PARA EL CESFAM DE PUERTO VARAS, con el objetivo de poder contar con un equipo esterilizador de vapor a presión de alta capacidad, que logre cubrir la demanda sostenida por el aumento de recintos de atención clínica en la red de salud municipal.

La presente licitación considera un Presupuesto Máximo Disponible de \$68.000.000 IVA incluido, y los siguientes requisitos técnicos mínimos:

ÍTEM	REQUISITO
Capacidad Mínima de Cámara	160 Litros
Puerta de Bloqueo	Manual
Generador de vapor incorporado	18 Watts
Mecanismo Seguridad Puerta en Presurización	Doble Cerradura
Programas de Ciclos de Esterilización Fijos	5 programas
Programas de Ciclos de Esterilización Personalizables	20 programas
Visualización Incorporada y Descargable	150 últimos ciclos
Cantidad de Bandejas Interiores	2 unidades
Dimensiones Necesarias para el Autoclave	Ancho x Altura x Profundidad (en milímetros): 857 x 1660 x 1286, admitiendo diferencias de ± 50 mm

Revisión Antecedentes Postulantes

En la Licitación Pública ID 2854-1-LE26 se presentaron los siguientes postulantes:

PROVEEDOR	R.U.T.
WINKLER LIMITADA	79.722.860-5
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5

Ante ello, revisando los archivos de Oferta Técnica del Autoclave, el oferente **WINKLER LIMITADA**, R.U.T. **79.722.860-5**, presenta un modelo que no cumple con el ítem “Ancho x Altura x Profundidad”; y, por otro lado, las certificaciones de calidad asociadas al esterilizador a vapor no coinciden con el modelo ofertado; por ende, en función al cumplimiento del 100% de los aspectos técnicos, esta oferta se declara **INADMISIBLE** y no será evaluada.

Por conclusión, se procede a la evaluación del único proveedor admisible, **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.**, R.U.T. **92.999.000-5.-**

Oferente Admisible

PROVEEDOR	R.U.T.	REGISTRO ELECTRONICO PROVEEDORES
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	92.999.000-5	El oferente se encuentra inscrito en el registro de Proveedores del Estado y se encuentra HÁBIL.



RAZÓN SOCIAL
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA
RUT 92.999.000-5

HÁBIL

Nombre de fantasía	Arquimed Endoscopios
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 22-01-2027
Domicilio legal	ARTURO PRAT 828, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	No clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Criterios de Evaluación

La evaluación de las ofertas se realizará en base a los siguientes criterios ponderados, totalizando un 100% del puntaje:

Los ítems que se utilizarán para evaluar la oferta para la licitación pública son los siguientes:

Oferta Económica (20%)

Oferta Técnica (25%)

Plazo de Entrega (25%)

Garantía Post Venta (20%)

Servicio Técnico Capacitado (5%)

Cumplimiento de los Requisitos Formales (5%).

Detalles Postulación “IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA”

CRITERIO	OFERTA	PUNTAJE PONDERADO
OFERTA ECONÓMICA	\$56.739.200	20,00
OFERTA TÉCNICA	El proveedor indica una mejora en la oferta técnica en los aspectos de Programas de Ciclo de Esterilización Personalizables, y Visualización Descargables de Ciclos.	25,00
PLAZO DE ENTREGA	El proveedor indica un plazo de entrega de 149 días corridos, siendo el menor.	25,00
GARANTÍA POST VENTA	El oferente indica una garantía post venta de 25 meses, desde recibida la orden de compra.	20,00
SERVICIO TÉCNICO CAPACITADO	El oferente indica que posee Servicio Técnico Propio Capacitado por Fábrica, según lo requerido en Bases.	5,00
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	El oferente no presenta todos los documentos solicitados según las Bases Administrativas, y se le otorga plazo para corregir, lo que realiza efectivamente.	2,5

Cuadro Resumen de Evaluación

A continuación se presenta la síntesis de puntajes obtenidos por el oferente en cada uno de los criterios evaluados:

PROVEEDOR	OE	OT	PE	GPV	STC	CRF	PUNTAJE TOTAL
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA	20,00	25,00	25,00	20,00	5,00	2,5	97,50

97,5

Puntaje Total Obtenido

De 100 puntos posibles

Siglas: OE "Oferta Económica", OT "Oferta Técnica", PE "Plazo de Ejecución", GPV "Garantía Post Venta", STC "Servicio Técnico Capacitado" y CRF "Cumplimiento Requisitos Formales"

Conclusion y Adjudicación

Después de evaluar exhaustivamente la oferta presentada, la comisión evaluadora informa que, dado el cumplimiento satisfactorio de las Bases Administrativas y Técnicas, adecuándose a los intereses institucionales, se recomienda adjudicar la licitación pública al siguiente proveedor:

PROVEEDOR: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA

R.U.T.: 92.999.000-5

MONTO DE LA CONTRATACIÓN: \$56.739.200 IVA INCLUIDO

PLAZO DE ENTREGA: 149 DÍAS CORRIDOS

GARANTÍA POST VENTA: 25 MESES

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Salud.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Numero 15 correspondiente a Comisión de Salud

Temas a tratar: Adquisición de un equipo autoclave horizontal para el CESFAM de Puerto Varas.

Arriendo Sapu Modular PSR Nueva Braunau.

Fecha: miércoles 30 de marzo de 2026.

Lugar: Desam

Asisten: Concejal Rodrigo Schnettler Weisser, Presidente de Comisión de Salud.

Concejal Juan Patricio Godoy.

Directora Desam Señora María Victoria Carrasco Miranda.

Señor Andrés Marín Chamia, Encargado de Adquisiciones.

Hora de Inicio: 11:06

Expone Señora Directora, tenemos un solo equipo esterilizador, se hizo insuficiente, se requiere un segundo equipo, hay que generar espacio para ponerlo y debe cumplir con cierta normativa, esto es fiscalizado por la Seremi de Salud, Don Andrés Marín explica el sistema de esterilización, esto es instrumental clínico, detalla las características técnicas, generador de vapor, mecanismos de seguridad, cantidad de bandejas, dimensiones necesarias para la autoclave, se debe tener las dimensiones físicas dado el espacio, se quitará un metro a sala de procedimientos, cirugía menor se traslada para instalación.

Llegaron dos oferentes a esta licitación una empresa quedo fuera, pasa a evaluación la Empresa Importadora y Distribuidora Arquimed, se detallan los criterios y porcentajes, plazo de entrega, garantía pos venta y calidad del servicio técnico (este último debe venir desde la fábrica) y cumplimiento de requisitos formales, la oferta del proveedor es de \$56.739.200.- Corrigió una falta de documentos, por eso hay un porcentaje bajo en cumplimiento de los requisitos formales.

El plazo de entrega 149 días corridos, garantía pos venta 25 meses.

Concejal Godoy consulta por la mantención, una vez al año hay una mantención por la empresa, existe en Cefam un sistema de monitoreo por medio de funcionario especializado en materia de mantención de equipos, se explica técnicamente y administrativamente el proceso de mantención.

Se disponía un presupuesto de \$68.000.000.- la licitación fue de \$56.739.200.- Generando un ahorro a las arcas del área de Salud.

Hora de termino 11:31

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

5.3. Servicio de Arriendo - Sapu Modular Posta de Salud de Nueva Braunau.

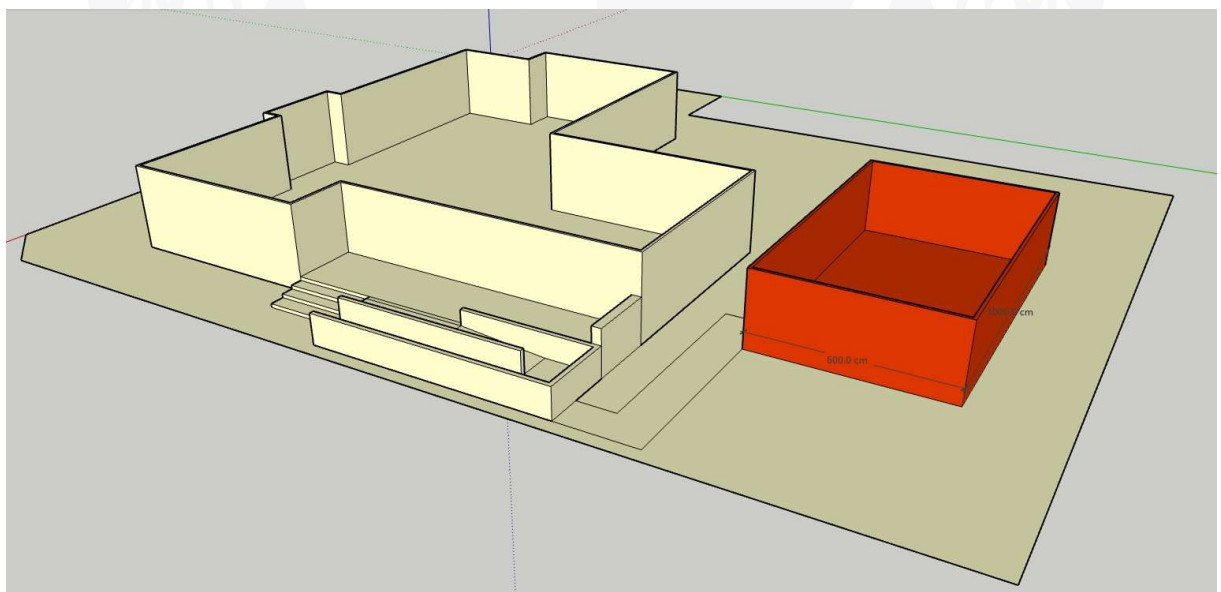
Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Cristóbal Toledo, Encargado de Operaciones del Departamento de Salud.

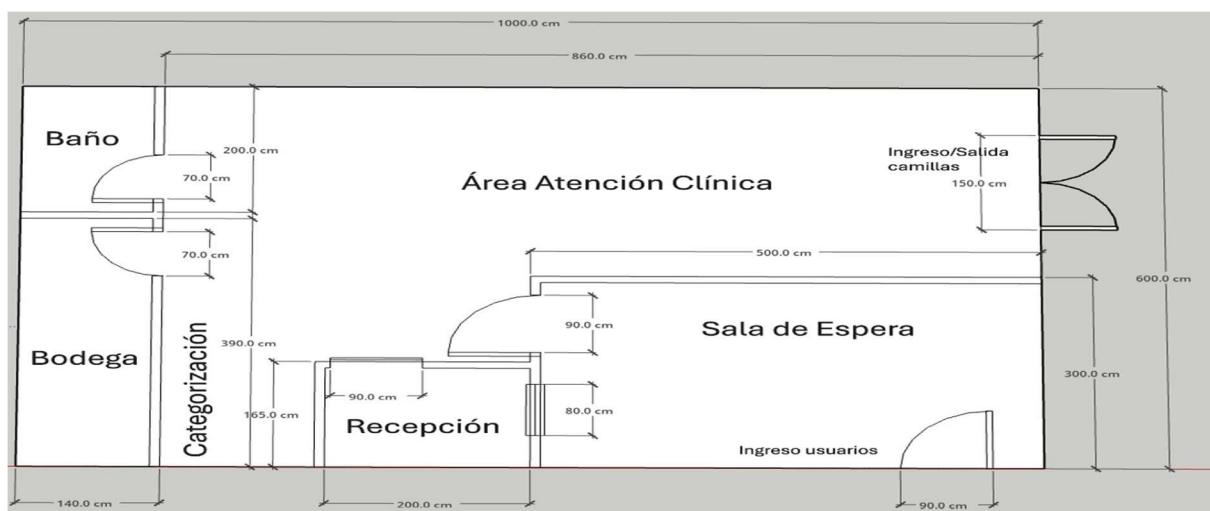
Arriendo Sapu Modular – PSR Nueva Braunau Licitación Pública ID N°2854-4-LE26

ANTECEDENTES

- ▶ Modalidad de Arriendo: Periodo 24 meses (posibilidad de prórroga por el mismo periodo)
- ▶ Monto Máximo Disponible: \$45.000.000.- Impuestos Incluidos
- ▶ Criterios de Evaluación de la Licitación:
 - Oferta Económica (20%)
 - Experiencia (20%)
 - Visita a Terreno (5%)
 - Plazo de Entrega (20%)
 - Tiempo Respuesta ante Reparaciones (10%)
 - Oferta Técnica (20%)
 - Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)

Ubicación Modelo Solicitado





Oferente Postulante

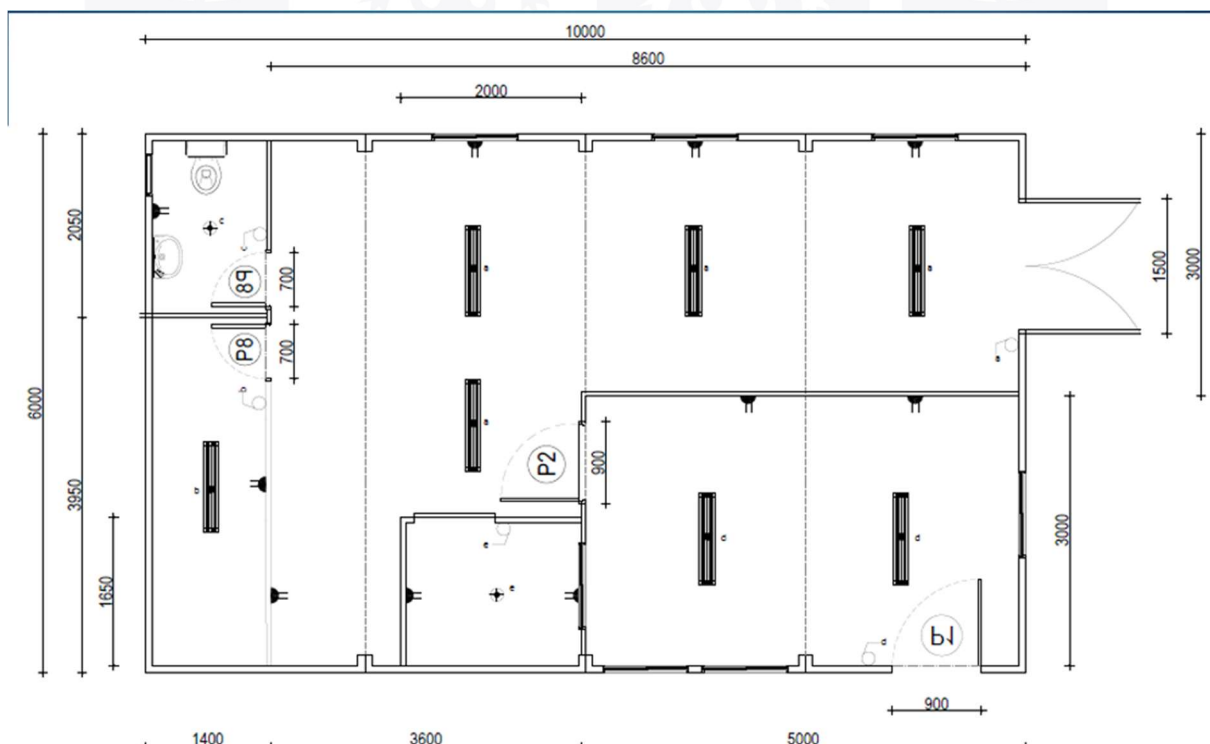
- ▶ Razón Social: SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA
- ▶ Nombre de Fantasía: SOLMEX
- ▶ R.U.T.: 77.003.950-9

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	Tipo de Proveedor	RUT/ID	Estado
SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LTDA	PROVEEDOR NACIONAL	77.003.950-9	 HÁBIL

Plano Planta Oferente



Consideraciones Oferta

- ▶ Muros interiores: Melamina 15 [mm] color Blanco con aislación de Poliéstireno expandido de 40 [mm]
 - ▶ Cielo interior: Fibrocemento 5 [mm] con aislación de Poliéstireno expandido de 40 [mm]
 - ▶ Piso: Terciado estructural 18 [mm] con aislación de Poliéstireno expandido de 40 [mm], revestido con piso vinílico de alto tráfico de 2 [mm] de espesor (color gris, celeste o café)
 - ▶ Nivelación del suelo con poyos de hormigón
 - ▶ Tablero por modulo y tablero general
-
- ❖ Oferta Económica: \$43.008.504.- impuestos incluidos
 - ❖ Experiencia (20%): 13 actas de adjudicación (sobre 25 mil, 01.01.2022)
 - ❖ Visita a Terreno (5%): Cumple con visita
 - ❖ Plazo de Entrega (20%): 30 días corridos
 - ❖ Tiempo Respuesta ante Reparaciones (10%): 4 días corridos

Cuadro Resumen Propuesta

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN	PUNTAJE FINAL
OFERTA ECONÓMICA	100	20%	20
PRESENCIA EN EL MERCADO	100	20%	20
VISITA A TERRENO	100	5%	5
PLAZO DE ENTREGA Y PUESTA EN TERRENO	100	20%	20
TIEMPO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES POR GARANTÍA	100	10%	10
OFERTA TÉCNICA	89	20%	17.8
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	50	5%	2.5
PUNTAJE TOTAL			95.3

Adjudicación

PROVEEDOR	R.U.T.	LINEA ADJUDICADA
SOLUCIONES MODULARES Y ESTRUCTURALES LIMITADA	77.003.950-9	SERVICIO DE ARRIENDO – SAPU MODULAR POSTA DE SALUD DE NUEVA BRAUNAU MONTO: \$43.008.504.- IMPUESTOS INCLUIDOS PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ENTREGA DE TERRENO

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Salud.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Arriendo Sapu Modular PSR Nueva Braunau

Hora de inicio 11:32

Directora indica que en posta de Salud Rural existe un equipo completo que trabaja de 08 AM a 17 PM , el 2025 se adosaron las urgencias, es decir parte desde las 17 horas hasta las 24 horas , se requiere entonces más espacio, se explica la forma de atención, se decide entonces que se va a arrendar cuatro container para la atención de servicio de urgencia primaria, periodo de 24 meses con posibilidad de prórroga , se genera esta figura dado que se está a la espera de la construcción del Cesfam de Nueva Braunau , monto de 45.000.000.- se indican criterios de evaluación, experiencia, visita a terreno, plazo de entrega tiempo de respuesta ante reparaciones, cumplimiento de requisitos formales y sus correspondientes ponderaciones.

Se presenta modelo de los cuatro container y ubicación mediante plano con distribución y conexiones.

Se detallan las empresas son dos, una no postulo quedando solo Soluciones Modulares y Estructurales Ltda.

Por tema de claridad Concejal Godoy indica que es bueno aclarar el por qué uno oferente desistió de participar.

Se considera todo lo que es energía eléctrica, la solicitud técnica las hace la Dirección con los respectivos técnicos, se detallan entonces las consideraciones de la oferta piso, cielo interior, nivelación de suelo, tablero por modulo y tablero general, oferta económica, experiencia, visita a terreno, plazo de entrega, tiempo respuesta ante reparaciones, la empresa tiene 13 adjudicaciones sobre\$25.000.000.

Se aclara que el plazo de entrega depende de los procesos administrativos.

Se adjudica entonces la empresa Soluciones Modulares y Estructurales Limitada por un monto de \$43.008.504.- impuestos incluidos, plazo de entrega 30días corridos desde la entrega del terreno.

Hora termino: 12:05

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.

Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.

Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.

Concejal Antonio Horn : Aprueba.

Concejala Pamela Bongain : Aprueba.

Sr. Alcalde : Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

No hay presentación.

7.- PUNTOS VARIOS:

7.1. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Intervención de sistema de alcantarillado y drenaje en Sede JJVV Michelle Bachelet

b) Agradecimientos por intervenciones de Amigdalectomías

7.2. Concejal Antonio Horn

a) Comision Mixta Seguridad y Salud

b) Consulta sobre centro comercial

7.3. Concejala Pamela Bongain

a) Agradece Gestión del Municipio ante situación horaria Colegio Grupo Escolar

b) Constatación de lesiones Posta Nueva Braunau

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 11:40 hrs.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas